

REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
PROVINCIA DE LINARES  
P A R R A L

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
SE INDICA.- /

PARRAL, 20.07.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 457 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Creación de un nuevo curso en el establecimiento educacional, Colegio "Pablo Neruda".-
- 5.- Licencia medica N° 2-33948227 de doña Marta Ines Hormazabal Guerrero.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :


- 1.- La necesidad de continuar atendiendo a los alumnos de dos establecimientos educacionales de la Comuna de Parral, por la creación de un nuevo curso en enseñanza media en Colegio "Pablo Neruda" y licencia medica de doña Marta Hormazabal Guerrero de Liceo B-30 "Federico Heise", justifican la recontractación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su continuación en el servicio de educación, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRESE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **MARIA PAULINA POBLETE MAUREIRA**, R.U.T. N° **15.826.711-K**, ex profesora a contrata de ingles, del Colegio "Pablo Neruda" y Liceo B-30 "Federico Heise Marti", quien cumplirá funciones como Profesora de la asignatura de ingles, en los mismos establecimientos educacionales de la comuna de Parral, durante los periodos que se indican y con las jornadas de trabajo que en cada caso se señala: :
  - Colegio "Pablo Neruda" : **13 horas** cronológicas semanales, **desde el 11 de Abril de 2011 y hasta 29 de Febrero de 2012.-**
  - Liceo B-30 Federico Heise" : **12 horas** cronológicas semanales, **desde 13 de Junio de 2011 y hasta 22 de Junio de 2011.-** (Reemplazo por licencia medica)
- 2.- ESTABLECESE asimismo que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a actividades curriculares no lectivas, manteniendo la proporcionalidad establecida en la legislación vigente, percibiendo una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
*Andrea Roman Clavijo*  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ALCALDE  
*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
DIRECTOR  
D.A.E.M.

*[Signature]*  
D.E./JCCC/ARCA/AMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
ABOGADO  
D.A.E.M.  
Vº Bº Abogada D.A.E.M..-